



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 281/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gabriel Natán IARUSSI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 281/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 281/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de las asignaturas Técnicas Digitales III, Medidas Electrónicas II, Sistemas de Control, Electrónica Aplicada III, Tecnología Electrónica, Electrónica de Potencia, Economía, Control de Procesos y Control Numérico, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Gabriel Natán IARUSSI, Legajo N° 5625, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1360/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior